

Fecha: 22-01-2026
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general

Pág.: 6
Cm2: 296,3

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **COMUNICADO: SCM Minera Lumina Copper Chile somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Proyecto "Proyecto Modificación Faena Minera Caserones: Ampliación e Incorporación de Obras y Optimización de Medidas para Continuidad Operacional"**

Con fecha 13 de enero de 2026 SCM Minera Lumina Copper Chile por medio de su representante la Sra. Susan Henry Henry, somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Proyecto "Proyecto Modificación Faena Minera Caserones: Ampliación e Incorporación de Obras y Optimización de Medidas para Continuidad Operacional" a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.300, modificada por Ley N° 20.417, y el Reglamento SEIA.

El Proyecto tiene como objetivo modificar obras e instalaciones existentes, así como la actualización del sistema de control de infiltraciones en Quebrada Caserones, para dar continuidad operacional a la Faena Minera Caserones hasta completar la vida útil aprobada para el "Proyecto Caserones" RCA N°013/2010, que corresponde a 26 años (hasta 2039) manteniendo la tasa de producción y vida útil actualmente aprobadas.

En este contexto, se distinguen los siguientes objetivos específicos de las modificaciones al Proyecto Minero Caserones que se somete a evaluación:

Implementar nuevas partes, obras y acciones necesarias para la optimización y continuidad operacional de Faena Minera Caserones. Dentro de estas acciones se considera la ampliación de la cantera sur, nueva cantera norte, construcción de dos polvorines, la incorporación de un reservorio de agua fresca junto con su correspondiente sistema de conducción mediante un sistema de tuberías, la ampliación del depósito de lixiviación con su respectiva estación de bombeo y un sistema de tuberías de impulsión, la extensión operativa de la Planta SX-EW, la incorporación de dos estanques adicionales de ácido sulfúrico en planta SX-EW y la incorporación del campamento planta piloto existente a la operación permanente de Faena Minera Caserones.

Actualizar y reforzar el sistema de control de infiltraciones en la parte baja de la quebrada Caserones, específicamente en la confluencia con el río Ramadillas, para garantizar la adecuada gestión de las aguas infiltradas. La actualización consiste en la incorporación de un refuerzo del sistema de drenaje del depósito de arenas en el sector cancha 6 y el reforzamiento del sistema de pozos de bombeo ubicados aguas debajo de ésta, mediante la incorporación de 5 pozos adicionales. Esto permitirá interceptar y recircular al proceso productivo el agua infiltrada, garantizando la calidad natural del agua en sectores aguas abajo del Proyecto.

El Proyecto se ubica al interior de la Faena Minera Caserones, en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama. El acceso desde la ciudad de Copiapó es por la ruta C-33, tomando a la altura de Cerrillos la ruta C-350 (ex rutas C-35 y C-453) en dirección Sureste hasta la localidad de Juntas del Potro, y luego, se accede por la ruta C-535 en dirección Noreste por aproximadamente 4 km, hasta el punto control de acceso a la Faena Minera Caserones.

El monto estimado de inversión del Proyecto para la ejecución de las partes y obras asciende a 150 millones de dólares americanos.

El Proyecto que ingresa al SEIA corresponde a una modificación del Proyecto Caserones que se encuentra actualmente en operación, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del artículo 2 del RSEIA, que define la modificación de un proyecto o actividad.

La línea de base del proyecto caracterizó los siguientes elementos del medio ambiente: Clima y Meteorología, Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones, Luminosidad, Geología, Geomorfología, Riesgos Naturales, Hidrología, Hidrogeología, Calidad de Aguas, Glaciares, Suelo, Flora y Vegetación, Hongos Líquenes y Briofitas, Fauna Vertebrada, Fauna Invertebrada, Ecosistemas Acuáticos Continentales, Relaciones Ecosistémicas, Arqueología, Paleontología, Paisaje, Atractivos Naturales y Culturales, Uso del Territorio, Medio Humano y Proyectos que cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Vigente.

A partir de lo anterior, se identificaron los siguientes impactos ambientales significativos en la fase de construcción y operación del Proyecto:

- IFV-02.1 Pérdida de ejemplares de flora - Sector ampliación cantera sur: *Argyria bifrons*, *Leucheria polyclados* y *Polygala solieri*
- IFV-02.2 Pérdida de ejemplares de flora - Sector cantera norte: *Argyria bifrons*, *Leucheria polyclados* y *Polygala solieri*
- IFA-01.1 Pérdida de individuos de especies de interés y/o sensibles de baja movilidad - sector ampliación cantera sur - Especie: *Lilaeus juanortizi*
- IFA-01.2 Pérdida de individuos de especies de interés y/o sensibles de baja movilidad - sector cantera norte - Especie: *Lilaeus juanortizi*

Por lo anterior, el EIA del Proyecto incorpora un Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación, en el cual se presentan las siguientes medidas que permiten hacerse cargo de los impactos significativos:

- MM1: Rescate y relocalización de rizomas de *Argyria bifrons* para el sector cantera norte
- MM2: Rescate y relocalización de rizomas de *Argyria bifrons* para el sector ampliación cantera sur
- MM3: Perturbación controlada para *Lilaeus juanortizi* sector cantera norte
- MM4: Perturbación controlada para *Lilaeus juanortizi* sector ampliación cantera sur
- MM5: Rescate y relocalización para *Lilaeus juanortizi* sector cantera norte
- MM6: Rescate y relocalización para *Lilaeus juanortizi* sector ampliación cantera sur
- MC1: Protección de sitios y enriquecimiento con especies en categoría de conservación *Leucheria polyclados* y *Polygala solieri* - Sector cantera norte
- MC2: Protección de sitios y enriquecimiento con especies en categoría de conservación *Leucheria polyclados* y *Polygala solieri*
- MC3 complementaria a MC1 y MC2: Elaboración de protocolo de propagación in vitro para las especies de hábito herbáceo en categoría de conservación en grado de amenaza para sector cantera norte y ampliación cantera sur
- MC4 complementaria a MC1 y MC2: Plan de conservación Ex Situ

Adicionalmente, el Proyecto presenta un Plan de Seguimiento Ambiental, asociado a las variables ambientales relevantes.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, ubicada en calle Yervas Buenas #295, Copiapó, en la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla ubicada en Av. Miguel Lemeur N°544, Tierra Amarilla; en el Gobierno Regional de Atacama, ubicado en calle Los Carrera #645, Copiapó.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del extracto del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (I.D.S. N° 40/2012). Dichas observaciones deberán formularse por escrito ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través del sitio web www.sea.gob.cl también a través de la oficina de partes virtual, en el enlace <https://opv.sea.gob.cl/>, o bien en papel, en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yervas Buenas 295, Copiapó.

Las observaciones deberán contener sus fundamentos, referirse a la evaluación ambiental del Proyecto, y señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona jurídica y de su representante, o de la persona natural que las hubiere formulado, incluyendo los respectivos números de RUT, domicilios, correos electrónicos o números de contacto, según corresponda. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.

Se deja constancia que este texto ha sido visado por el Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Estudio de Impacto Ambiental presentado.